Montevideo—Lúnes 16 de Noviembre de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3.322

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES:

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58 — REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

EN PARIS...... SEÑORES AMÉDÉE PRINCE & C.ª, rue de Provence número 84.
" " ...... A. LORETTE, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" EUROPA (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

SUCESOS DEL BRASIL

NOTICIAS ARGENTINAS Y URUGUAYAS

Buenos Aires, Noviembre 15 (10 a. m.)—Paso de los Libres, 14—El telegrama que anunció de Assis Brasil dice: "Porto Alegre—Envien noticias minuciosas de ahí á aquí. Entonces bien.

Aceptó el gobierno provisorio hasta que se tranquilicen las cosas.

Muchos estados del norte resolvieron rechazar la disolucion del Congreso.—*Assis Brazil.*"

La flotilla fondeada en el Alto Uruguay continúa con la dictadura. Circulan graves rumores sobre todos estos sucesos. Imposible la confirmacion por ahora.

Dícese que esta noche bajarán buques de Itaquí para hacer desembarque en combinacion con algunos descontentos. Aparentemente no adoptan medidas contra esa evolucion.

[illegible]

Paso de los Libres, 15 (7.30 a. m.)—El jefe de la escuadrilla en Itaquí, dió el siguiente manifiesto:

"Para tranquilizar el espíritu público completamente alarmado por las noticias esparcidas de que los buques bombardearían la ciudad, [illegible]"

[illegible]

Buenos Aires, 16 (9.20 a. m.)—Artigas, 15—La ciudad de Yaguaron permanece tranquila, [illegible]

[illegible] Suarez, para que adoptara medidas de resistirse á los revolucionarios, agregando que en el resto de la república reinaba completa tranquilidad.

Suarez prometia á Barboza estar dispuesto á sostener á Deodoro. Sin embargo, entregóse á los revolucionarios.

Opina Barboza que si el gobierno puede salvar la [illegible] de Rio Grande, lo que considera ya fácil, la revolucion será dominada y la mitad de las personas que están con los revolucionarios se darán vuelta por ser inconscientes.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 16—(9.30 a. m.)—Paso de los Libres, 16—Las fuerzas de la frontera de Uruguayana han quedado fijadas así: una division compuesta de tres brigadas, teniendo cada brigada dos cuerpos mandados por los coroneles Esteban Cámara Canto, Manuel Portugal y mayor Pantaja. El comandante de todas las fuerzas es el teniente coronel jefe de la revolucion en la frontera, señor Salgado.

Nótase algun movimiento en elementos revolucionarios.

Paso de los Libres, 16—Las fuerzas que componen la guarnicion de Uruguaya son: batallon 4.º de cuatrocientas plazas, batallon 6.º de línea; el resto es guardia nacional.

Reina agitacion con motivo de la llegada del diputado provincial y mayor de línea Lydio Santos, jefe del 4.º de línea que estaba en Porto Alegre.

Asegúrase que responde á la dictadura. Ha venido cortando líneas telegráficas para impedir comunicaciones de la Junta revolucionaria.

Parece que no se le permitirá entrada. Dícese que tiene gran opinion entre la oficialidad del cuerpo.

La escuadrilla de Itaquí recibió víveres para tres meses.

Parece que aprovechará la creciente para bajar á Montevideo.

Sigue la interrupcion telegráfica.

La ansiedad pública crece; las autoridades hacen regir con toda energía las disposiciones de estado de sitio. Patrullas armadas sucédense recorriendo las calles.

El coronel Salgado visitó hoy el campamento situado á diez leguas de esta poblacion.

La creciente del rio Uruguay dificulta la trasmision fácil por línea telegráfica Argentina.

Se impide el tráfico con Paso de los Libres.

Rio Grande, 15—Todo este Estado, sin excepcion, declaróse á favor de la revolucion y contra el golpe de Estado dado por Deodoro, exceptuándose únicamente la flotilla del Alto Uruguay.

Rivera, 15—La Junta revolucionaria adoptó medidas severísimas. Amenaza con prision y fusilamiento á quienes propalen noticias falsas y alarmantes. Nuevas noticias de Bahía dicen que reina allí gran descontento y tiénense pronunciamientos civiles y militares contra la dictadura.

Artigas, 16—Dos escuadrones de caballería oriental se escalonaron en la frontera, con órden de prohibir el pasaje á territorio brasilero de toda persona armada.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 16—(11.45 a. m.)—En Córdoba se efectuaron las elecciones de gobernador con completa tranquilidad.

Resultó electo el doctor Pizarro.

—El torpedero *Rosales* salió de la dársena Sud con destino á Rio Grande. [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, 16—(11.55 a. m.)—[illegible]

[illegible]

Todas las casas están destruidas.

Las víctimas se cuentan por centenares, [illegible]

—Hasta el miércoles no se clausurará el Congreso.

—Magnífico espectáculo fué el de anoche con motivo del eclipse de luna.

Numerosas personas lo contemplaron desde las azoteas.

[illegible]

Buenos Aires, 16 (12 p. m.)—Nada adelántase sobre el Brasil.

[illegible]

—Oro á 349.—*El corresponsal.*

[illegible]

Paris, 15—Al almirante que manda la escuadra francesa estacionada en aguas brasileras todavia no recibió instrucciones respecto á la revolucion.

La accion limitarase á la proteccion de los franceses en caso necesario.

Agencia Havas

Buenos Aires, Noviembre 16—En perfecto órden verificóse ayer en todas las parroquias de la capital la inscripcion el registro cívico nacional. Inscribiéronse 2,759 ciudadanos, lo que hace ascender el número de inscriptos á 19,938.

Apesar de no conocerse el resultado de varios puntos de la provincia de Córdoba, el triunfo de la candidatura Pizarro á la gobernacion de aquella provincia puede considerarse obtenido.

Parece que solo en el departamento Cruz del Eje produjose desórden en un comité político y donde resultaron varios muertos y heridos.

—Ayer por la mañana en momentos en que el vapor inglés *Spencer* navegaba con direccion al puerto, chocó en la entrada de los malecones con el torpedero *Rosales* que salia, resultando el primero con averías de importancia en la proa, mientras que el *Rosales* quedó varado sobre un costado del canal.

Mas tarde auxiliado por los remolcadores de Mihanewich, pudo zafar sin sufrir averias.

—La Comision de hacienda de la Cámara de diputados celebró ayer larga conferencia acerca del proyecto de consolidacion de la deuda municipal y de las rentas que han de destinarse á su servicio. Los ministros Lopez y Balestra asistieron como tambien el intendente Bollini.

—En las carreras de ayer ganaron *Esmeralda, Riflero, Camors, Lumen, Dardo, Araucanía, Zángano.*

—El crucero *Presidente Errázuriz*, partirá dentro de breves dias para Santiago.

—Tiempo magnífico.

—El Banco Británico proyecta establecer una sucursal en el Rosario.

—Recibióse un telegrama de Lóndres, anunciando que embarcóse en el vapor *Thames*, una nueva remesa de 200.000 libras esterlinas.

—*La Prensa* publica:

Santiago de Chile, 14—Corrióse hoy que el general Valdivieso y otros militares se disponian en la Argentina para marchar á Rio de Janeiro, á ofrecer sus servicios á Deodoro.

[illegible]

Valparaíso, 14—El comandante general de marina ha ordenado por telégrafo al capitan [illegible] comandante de la *Pilcomayo*, que zarpará de Buenos Aires para Punta Arenas, donde esperará órdenes. [illegible]

[illegible]

Santiago de Chile, 15—El ministro de la Guerra, coronel Adolfo Holley, presentó ayer su renuncia.

[illegible]

Berlin, 14—El gobierno aleman decidió el envío de una cañonera á Rio de Janeiro.

[illegible]

Rio de Janeiro, 16—Las fiestas que celebráronse ayer han sido muy brillantes y concurridas.

El Presidente, mariscal Deodoro da Fonseca, pasó revista á las tropas de la guarnicion.

[illegible]

El órden fué perfecto.

Comerciales

Buenos Aires, 16—Onzas, 56.80.

[illegible]

TELEGRAMAS Á LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Lóndres, 13—Tipo de descuento del Banco, 4 %.

[illegible]

Id potro id 10/16 kilos frs. 58.
Sebo vacuno del Rio de la Plata frs. 71.
Sebo de carnero id id frs 71.
Trigo del Rio de la Plata frs. 25.95.
Maiz id id id frs. 18.75.
Semilla de lino del Rio de la Plata, frs. 29.

Amberes, 12—Cueros de novillo salados, livianos 20/25 kilos frs. 89 50.
Idem idem idem pesados 32/40 kilos frs. 52.
Sebo vacuno del Rio de la Plata, nominal.
Sebo de carnero idem idem idem.
Trigo del Rio de la Plata, frs 25,75.
Maíz del Rio de la Plata, frs. 18.
Semilla de lino del Rio de la Plata, frs. 26,75.

Lóndres, 13—Trigo del Rio de la Plata, nominal.
Maiz del Rio de la Plata, idem.
Semilla de lino del Rio de la Plata, id.
Los remates de lanas del Rio de la Plata en Amberes, terminaron sin variacion en los precios con buena asistencia y demanda activa; vendiéronse 1000 fardos, siendo retirados 1000.

Liverpool, 13—Cueros de novillo salados livianos 4 d.
Id id id pesados 5 1/8 d.
Huesos (cargamentos) por tonelada £ 4-7 6.
Ceniza (id) id (70 %) £ 8-14-6.
Cueros de potro salados 10 s 9 d.
Sebo vacuno del Rio de la Plata 27 s 6 d.
Sebo de carnero id id 27 s 6 d.
Semilla de lino id id 42 s 6 d.
Trigo del Rio de la Plata por cental 8 s 9 d.
Maiz del Rio de la Plata id 5 s 4 1/2 d.

TONO DE LOS MERCADOS

Manchester—Mercado firme con tendencia de suba.
Liverpool—El mercado de algodon firme y los embarques de este artículo para el Rio de la Plata han sido superiores durante el mes anterior al término medio acostumbrado.
Dundee—El mercado firme.

NOTICIAS GENERALES

Sucesos del Brasil—Además de los telegramas insertos en la seccion respectiva, hemos recibido los siguientes de nuestro enviado especial:

Rivera, Noviembre 15, á la 1.40 p m.

A El Siglo.

Los Estados de Minas y San Pablo se declararon libres é independientes y adhieren al movimiento riograndense. Las fuerzas revolucionarias entre Bagé y Pelotas ascienden á quince mil hombres, prontos y bien armados. Fué nombrado el general Tabares, baron de Itaquí, comandante de las fuerzas en la Barra de Rio Grande.

En Santa Ana se espera por momentos medio regimiento de [illegible] artillería y tres mil remingtons.

Noviembre, 16 á las 12 p. m.

A El Siglo.

Los jefes y oficiales del 18.º de infantería de guarnicion [illegible] por la revolucion [illegible] soldados firmes en sus puestos en espectativa de los acontecimientos.

El general Tabares fué nombrado jefe superior del ejército.

Comité de defensa de los tenedores españoles de 5 por 100 unificado del Uruguay.—(CARTA)—Excmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay:—Los que suscriben, tenedores de Deuda Unificada al 5 por 100 de la República Oriental del Uruguay, por las cantidades que se expresan al pié de cada firma, á V. E. respetuosamente exponen:

Que inspirados en sentimiento natural de simpatía [illegible] el cual se habla [illegible] floreciente estado [illegible] gestion administrativa [illegible] pruebas en [illegible] en la medida [illegible] activas corrientes [illegible] las dos naciones [illegible] para ambas partes [illegible] del Uruguay, [illegible] hallaban dotados [illegible] aquellas circunstancias [illegible] razonablemente.

[illegible] para realizar su [illegible] por 100, valor en [illegible] especiales garantías [illegible] las mas ámplias [illegible] azares y vicisitudes [illegible] casos á los fondos [illegible] juzgados.

[illegible] corresponde á portadores [illegible] en cuya virtud [illegible] en todo tiempo [illegible] se hallaban tranquilos [illegible] cuando supieron [illegible] con sorpresa, que [illegible] deudas uruguayas, [illegible] de acuerdo, la [illegible] República, se [illegible] conversion general [illegible] como consecuencia [illegible] una notable [illegible] perderia el [illegible] á la par, sinó [illegible] cuantas garantías [illegible] se la equipara [illegible] tener para nada [illegible]

[illegible]

evidente del servicio á que estaba hipotecada y con no menos evidente perjuicio de tercero, con la aquiescencia del cual no se ha contado?

Solamente una causa de fuerza superior é insuperable, como una guerra internacional, la imposicion de un ejército extranjero, que dejando á la nacion exhausta de todo recurso la colocase en imposibilidad material de cumplir sus compromisos, podria disculpar un proceder como el que se intenta imponer á los recurrentes. Y felizmente, no nos hallamos en ese caso.

El estado de la nacion es de solvencia, sino perfecta por desgracia, cuando menos en todo lo preciso para que lo pactado por cuanto respecta á la deuda unificada, tenga puntual cumplimiento. Basta para comprenderlo así pasar la vista por las cifras que en el proyecto de conversion se hacen constar. Segun ellas la cantidad que la República ha de destinar, si aquel proyecto se realiza, al servicio de la deuda pública es superior á la necesaria para mantener en su integridad los derechos previamente adquiridos por la unificada; y es triste consideracion, Excmo. señor, que por favorecer intereses de acreedores, que si contrataron con conocimiento de causa, como á no dudar lo harían, sabian que los productos de las Aduanas nacionales no podrian en ciertas eventualidades figurar íntegros en el activo del deudor, se coloque en este activo aquel importantísimo artículo, infiriendo así enorme lesion á otros acreedores á quienes se va á castigar severamente por la falta, bien excusable por cierto, de haber otorgado á su deudor una confianza que en el momento presente parece resultar excesiva.

Lamentable es, sin duda alguna, que determinados acreedores lleguen á verse en la imposibilidad material de realizar sus créditos totalmente; pero tal ocurrencia, ¿es bastante para justificar que á aquellos otros que poseian el derecho pleno por perfecta hipoteca, de la renta de Aduanas, se les despoje de él en beneficio de terceros que ningun derecho parecido, simultáneo, ni aun posterior siquiera, puedan ostentar? Afirmacion semejante sería un verdadero sarcasmo.

Posible es que estos temores, á pesar de todo, se realicen por lo especial del caso presente; pero en el órden social y en el terreno del derecho, esto significaría *disponer de prenda empeñada;* significaría una expoliacion de intereses constituidos al amparo de una ley de Estado. En la vida de un pueblo hecho de tal naturaleza sería imprimir mancha indeleble en su historia, sería herir de muerte su crédito, elemento vital para la existencia de las naciones; sería condenarlo á un porvenir preñado de dificultades, inquietudes y contratiempos, á una existencia obscura y humillante.

Seguramente pue V. E., el primer ciudadano de la República, el primero y más celoso defensor y guardador del honor de ese pueblo naciente cuyos primeros pasos en su constitucion política y administrativa objeto de las miradas del mundo entero, le prometen un destino brillante y de floreciente engrandecimiento, no ha de patrocinar acto tan monstruoso é inaudito, sin ejemplo en la historia financiera de las naciones modernas.

La fuerza que asiste al derecho de los que exponen por las razones aducidas; la necesaria defensa de sus intereses amenazados de tan grave é ilegal manera, no les arrastra, sin embargo, á intransigente actitud: aceptarían de buen grado en beneficio de todos, y más en aras de la equidad que por consideraciones jurídicas, el aplazamiento de las amortizaciones y alguna reduccion en el tipo del 5 por 100 de interés pactado, siendo ambas medidas de carácter transitorio para recobrar en un período préviamente convenido y determinado, la integridad de los derechos de que hoy se trata de desposeerlos; y siempre que despues de un exámen profundo y concienzudo de la situacion actual de la hacienda uruguaya se evidenciase la necesidad ineludible de adoptar medidas tan extremas.

Habría tambien de conservar la Deuda unificada ahora, luego y siempre, la garantía hipotecaria en primer término de los productos de las Aduanas nacionales y todas las demas prerrogativas que los artículos 6.º, 7.º, 9.º y 10.º de la ley de su creacion la confirieron, sin dar en ellos participacion igual á los empréstitos con posterioridad contratados, ya que sobre ninguno de estos extremos, por lo explícitamente consignado en las leyes que al particular se refieren, puede admitirse discusion ni debate, si la mas elemental buena fé ha de servir de guia.

Como los recurrentes no han facultado á la "Corporacion de tenedores de fondos extranjeros de Londres" para llevar su representacion en las actuaciones habidas, no se consideran obligados á aceptar los acuerdos que esa Corporacion haya tomado, de los cuales por la presente protestan en la forma que proceda, por cuanto á sus intereses pudieran aquéllos afectar.

Protestan asímismo ante V. E. de la manera mas firme y enérgica, contra el proyectado convenio de conversion de las Deudas de la República Oriental del Uruguay, por considerar que con él se vulnera la ley uruguaya y se atropellan derechos sagrados é indiscutibles, de cuya protesta han dado cuenta á V. E. por telegrama de esta fecha concebido en estos términos: "TENEDORES ESPAÑOLES UNIFICADO, REMITEN PROTESTA PROYECTO CONVERSION, USURPADOR GARANTÍAS."

Por todo lo expuesto, los recurrentes esperan que V. E., lejos de patrocinar un acto que atropella intereses y derechos creados al amparo del honor de la República Oriental del Uruguay, sin ventaja positiva para su hacienda, y antes bien, perjudicándola en lo moral de manera notable en beneficio de intereses mas sagrados, atenderá las justas reclamaciones que quedan formuladas, como así se lo suplican.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid á 9 de Octubre de 1891.—El Comité:—*E. Sainz é hijos, García Calamarte é hijo, José H. Cueto, Fernando C. Mons, Joaquin Quintana, P. Pastor y Ojero.*

"Jai-Alai Uruguayo"—Verificóse ayer como estaba anunciado, la inauguracion de esta cancha de pelota recientemente construida en la Plaza de Armas.

El objeto filantrópico que tenia el producto de las entradas de ayer, destinado á aliviar los infortunios de las inundaciones de España, y la curiosidad de ver á los célebres *pelotaris* que tomaban parte en el partido, varios de los cuales venian precedidos de gran fama, hizo acudir numerosa concurrencia que no bajaría, segun nuestros cálculos de mil personas, entre las que se veian algunas damas.

El espacioso y bien dispuesto local encierra tres canchas: la que se inauguró ayer, que tiene 50 varas de largo, extendiéndose desde la calle 18 de Julio á la de Rivera, y la cancha cerrada y otra mas chica destinada para niños, no concluidas aún.

El primer partido se jugaba á 40 tantos entre Ugalde y el Zurdo de Villabona (azules) con José Larralde y el francés (colorados). El primer tanto [illegible] al Zurdo de Villabona, quien [illegible] donde llegaron á tener 9 puntos sin que los contrarios tuvieran ninguno, yendo siempre adelante hasta ganar el partido, sin lograr igualarlos los contrarios que quedaron en 24. Los jugadores fueron aplaudidos repetidas veces por sus buenas jugadas.

El segundo partido despertó mas interés, no tan solo por las celebridades que en él tomaron parte, sino porque uno de ellos es compatriota nuestro, y sabido es cómo se apasionan los orientales por sus compatriotas.

El partido era á 50 tantos y los jugadores que tomaban parte eran Saturno Echeverria (Muchacho) y Larralde el francés (azules) contra Pedro Echeverria (Tandilero) y Cesáreo Martin de Irun (colorados).

El primer tanto de este partido, si no nos es infiel la memoria, tocóle ganarlo á Cesáres Martin de Irun. A los 4 puntos igualaron los jugadores, y sucesivamente á los 6, 7, 8, 9 y 11 tantos.

A los 13 tantos quiso la mala suerte que nuestro compatriota Saturno Echeverria (Muchacho) recibiera un pelotazo en parte delicada, que obligara á suspender por un rato el partido. Algo repuesto, aunque visiblemente resentido, volvió Saturno á empuñar la cesta y á pesar de la incomodidad que lo aquejaba, no permitiéndole tener la agilidad necesaria por el dolor que indudablemente sufria, consiguió alguna ventaja sobre sus contrarios hasta los 19 tantos en que igualaron, volviendo á igualar nuevamente á los 22, 24, 25, 26, 28 y 29 tantos. Desde este punto en adelante los colorados obtuvieron ventaja, no habiendo sido alcanzados por sus contrarios, hasta ganar el partido, dejándolos en 48.

El tanto 45 ganado por los colorados, fué el tanto de la tarde, como acostumbra decirse, pues despertó gran entusiasmo en la concurrencia, y en el que de parte á parte entre los contendientes se hicieron esfuerzos para lograrlo y lucieron mas su destreza y habilidad. Al fin el triunfo cupo á los colorados.

Los jugadores fueron aplaudidos con frecuencia, y han demostrado estar á la altura de la fama que los precedia. Sin particularizarnos con ninguno, diremos que todos ellos demostraron sus buenas cualidades y la pujanza de su brazo. Debemos, sin embargo, una mencion á Larralde, por los esfuerzos que hizo para no perder sus posiciones, despues de ocurrido el desgraciado percance que sufrió su compañero, nuestro compatriota Saturno.

No dudamos que la concurrencia ha de seguir afluyendo al *Jai-Alai Uruguayo*, si como es de esperarse, continúan jugándose partidos tan interesantes como los de ayer.

El local se resiente aun de los inconvenientes de una obra no acabada del todo. El sol que molesta á los espectadores; el piso del fronton en el que se notan ciertas imperfecciones causadas por el calor del sol; el mecanismo del numerador de tantos que ayer no funcionaba con perfecta regularidad, y otros pequeños defectos que no recordamos, todos los cuales han de subsanarse indudablemente en lo futuro, cuando el edificio esté definitivamente concluido.

Este verano, esperamos pasar algunos *dias alegres* como nos refieren que significa *jai-alai* aunque otros aseguran que quiere decir *dia festivo*, para lo cual se presta el desahogado local situado en un paraje que lo coloca en situacion cómoda para todos.

Las carreras—La fiesta hípica de ayer en Maroñas resultó de muy regular éxito, mirada del punto de vista del mero pasatiempo. Agradable estuvo la tarde y muy interesantes dos ó tres de las carreras del programa; con esto, unido al risueño aspecto de la campaña en la presente estacion, hubo de sobra con qué compensar la relativa escasez de la concurrencia que asistió.

La cátedra erró mas que de costumbre, y en presencia del comportamiento de algunos de los luchadores de ayer, debe suponerse que las opiniones han de sufrir mas de una evolucion para lo sucesivo.

Primera Carrera—Premio "[illegible]"; tiro, 1750 metros; premio, $ 300. Se presentaron todos los inscritos: Guazú Namby que tuvo 33 boletos á su favor; Eleonore, con 95; Comales, con 152; Gitana, con 187; y Express, con 250. Express, que por largo trecho corrió algo atrás, logró tomar punta y ganó por buena distancia; segunda entró Camales y tercera Gitana. Sport, ps. 5.16.

Segunda carrera—Premio "Donnina"—Tiro, 1000 metros; premio 400 pesos. Corrieron todos los inscriptos, que obtuvieron de los apostadores el siguiente favor:

	Á ganador	Á placé
Tangarupá	243	109
Financiera	218	123
Teniente	47	57
Vanguardia	45	35
Góndola	136	72
Rodin	5	12
	694	408

Gran trabajo costó largar esta carrera, por haberse portado muy testarudos algunos de los combatientes. Antes de la partida y durante la mayor parte del trayecto la atencion general se contrajo con marcado esclusivismo á los dos favoritos. No fué pequeña la sorpresa cuando se vió entrar á Vanguardia poco antes de enfrentar al paddock y sostenerse con una firmeza eficaz digna de mejores dias de la simpática pensionista del Stud Oriental. Agradable sorpresa dió á sus partidarios, pues les obsequió nada menos que pesos 27.76 por cada boleto á ganador. Y para que la sorpresa no fuese aislada, sucedió además que Tangarupá y Financiera quedaron relegados á cuarto y quinto lugar, dejándose vencer por Teniente y Góndola, que entraron segundo y tercero. En el sport á *placé* los boletos de Vanguardia obtuvieron un dividendo de pesos 9.86, y los de Teniente pesos 6.82.

Tercera—Premio "América"; tiro, 1400 metros; premios: ps. 1200 el primero y 200 al segundo. Con motivo de varias deserciones, este premio fué disputado tan solo entre Cavour, con 81 boletos; Fornarina, con 67; Charrúa, con 418; Pamphilia, con 46; é India, con 54.

Todo fué breve y ajustado al parecer casi unánime de la concurrencia. La predileccion por Charrúa, manifestada desde que se abrieron las ventanillas del sport, retrajo á muchos apostadores y limitó la venta á pocos minutos; la largada se hizo en un abrir y cerrar de ojos, y el favorito ganó con una gentileza y un desahogo que justificaron plenamente la confianza depositada en él. Segunda entró India, tercera Pamphilia.—Sport, ps. 2.86.

Cuarta carrera—Premio "Charrúa", handicap para todo caballo; tiro, 2500 metros; premio, pesos 500. Tomaron parte: Jonquil, con 191 boletos; Financiero con 259; Murat, con 161; Aventurero, con 221, y Vengador con 196. Primero se adelantaron Murat y Vengador, que disputaron largo rato por desalojarse, sin que Financiera mostrase interés por forzar el tren. Mas de una vuelta iba ya recorrida cuando esta noble yegua escogió su oportunidad, y lo hizo con tal tino, que no solo alcanzó á sus adversarios sino que llegó con gran delantera á la raya del triunfo. El segundo puesto cupo por igual á Vengador y á Murat.—Sport, ps. 7.14.

Quinta carrera—Premio "Tembetary"—Handicap para potrillos y potrancas de dos y tres años, con exclusion de ganadores de premios clásicos; tiro, 1,400 metros; premio, 400 pesos.—Comparecieron Sapho, con 137 boletos; Tibidabo, con 239; Cautiva, con 130; Cantinera, con 280; y Judia, con 225.—Fué para Sapho un triunfo tanto mas halagüeño cuanto que corria con notable recargo de peso. El segundo lugar se declaró puerta entre Cantinera y Tibidabo.—Sport, pesos 13.28.

Sesta carrera—Premio "India"—Tiro 1.750 metros; premio, 400 pesos.—Concurrieron todos los inscritos, que tuvieron el siguiente número de boletos:

	Á ganador	Á placé
Tangarupá	189	84
Financiera	279	91
Nihil Desperandum	249	96
Tunante	80	80
Sapho	61	29
Vanguardia	115	57
Fearless	115	54
	1.041	891

Fué la carrera mas bonita de la tarde, y un espléndido triunfo para Financiera, que ya corria por tercera vez en la misma jornada. Segundo Tangarupá.—Sport de Financiera, á ganador, ps. 6.71.

En lo de Barreiro—Entre las novedades recibidas por la *Librería Nacional*, notamos una obra de importancia y mérito trascendentales y un librito que puede ser de mucha utilidad á una clase reducida, pero benemérita de ciudadanos, la de esos pobres mártires condenados á oir, retener y conservar para la posteridad tantos disparates como los que, por pocas verdades, asoman en los labios de los llamados "padres de la patria" ó "representantes del pueblo", los que son á menudo hijos desagradecidos y representan no al pueblo, que para ellos es una incógnita, sino al gobierno que los hizo elegir.

Y como estas palabras deben haber despertado tu curiosidad, amigo lector, así te diré desde luego que la "compasionable" clase á que me refiero es la de los señores taquígrafos, para lo cual el señor don Rafael Hernandez compuso una *Cartilla taquigráfica*, "método sencillo para aprender á escribir con la rapidez que se habla sin necesidad de maestro."

No entendiendo yo nada en semejante materia, pasé el libro á un taquígrafo, quien lo examinó y halló que el método inventado por el señor Hernandez es ingenioso y de fácil aplicacion, por lo cual llamo sobre él la atencion de los interesados.

Dicho libro fué publicado por la acreditada casa editorial de don Jacobo Peuser de Buenos Aires, de la amabilidad del cual acabo de recibir otra publicacion suya, elegante y entretenida á la vez, el *Almanaque Peuser* para el año bisiesto de 1892.

El "calendario" de este bonito almanaque además del Santoral, trae las efemérides americanas, cosa que por sí sola lo recomienda altamente y que quisiéramos ver adoptada por todos nuestros almanaques.

Retratos de celebridades argentinas—entre ellas el renombrado poeta Cárlos Guido y Spano—y vistas de Buenos Aires, La Plata, Rosario y otras ciudades de la vecina República engalanan el *Almanaque Peuser*. La parte literaria del mismo está bien nutrida, lo que abona en favor del buen gusto de su recopilador, el señor don Leopoldo Diaz. Hay preciosos versos de Guido y Spano y es muy interesante la narracion de la trágica á la par que romántica muerte del caudillo entreriano Ramirez, páginas inéditas de una nueva obra histórica de don Adolfo Saldías, autor de la discutida y discutible *Historia de Rosas*, que tanto dió que decir á la prensa bonaerense.

En suma, el *Almanaque Peuser* sostiene este año la buena reputacion ganada en los anteriores y es de desear que su inteligente editor remita algunos ejemplares del susodicho á las librerías de Montevideo, cosa que creemos no hizo todavía.

Volviendo á lo de Barreiro, la obra trascendental que allí vimos es la traduccion francesa de un nuevo libro del eminente fisiólogo inglés G. J. Romanes sobre *La evolucion mental en el hombre.*

Partiendo de Darwin y de Mac Muller, pero no aceptando todas sus ideas, y sacando un provecho asombroso de la filosofía, el eminente catedrático ha escrito páginas magistrales sobre la formacion del lenguaje y de las ideas humanas. Sus comparaciones entre la inteligencia del bruto y la del hombre salvaje son agudas á la par que ingeniosas. Léese este libro magistral con el mismo interés que una novela, tanta es la parte de su alma que el sábio escritor ha puesto en esta obra, destinada á aumentar considerablemente la autoridad de su ya renombrada pluma.—*Delta.*

El crimen del sábado—PELEA SANGRIENTA—TRES HERIDOS Y UN MUERTO—El sábado á la tarde se encontraban en el almacen de José Greco situado en la calle Independencia núm. 73 (Barrio Reus al Norte) José Perrone y Felipe Littiere, italianos, vendedores ambulantes, bebiendo algunas copas.

Hallábanse con los ánimos acalorados y por una cuestion nimia empezaron á disputar agriamente concluyendo por desafiarse.

Perrone habia ocupado el asiento que tenia hacia pocos momentos Littieri y éste se lo reclamó, á lo que no quiso acceder el primero.

De ahí, como decimos, se originó el desafío, quedando citados para encontrarse á la noche en la calle de Casupá esquina de Libres.

Ninguno de los dos faltó á la cita.

Cuando Littieri y Perrone se trabaron en pelea se hallaban inmediatos al sitio de la contienda Cosme Moricci y el sargento de brigada Joaquin Calao (a) *Suarez.*

Este último trató de intervenir para evitar la pelea, metiéndose entre los rivales con tan poca prudencia como generoso intento.

Moricci quiso oponerse al propósito del sargento y se puso á disputar con éste de una manera tan violenta que bien pronto pasaron á las vias de hecho, cayendo muerto el sargento de dos puñaladas que le dió Moricci, una en el costado derecho del cuerpo y otra en el vientre.

Littiere que quiso á su vez evitar la trenzada del sargento con Moricci resultó herido por éste de cuatro puñaladas en distintas partes del cuerpo.

A esta sazon, se habia entreverado en el grupo un tal Vicente Bruno y es muy posible que tuviera participacion muy directa en las heridas por cuanto el parte policial no aclara debidamente el punto, hablando de la necesidad de su prision por estar complicado en el hecho.

En medio de la gresca Littieri disparó cuatro tiros de su revólver hiriendo á Moricci con dos balazos en la cavidad toráxica.

A Perrone, segun el parte policial, le tocaron dos balazos en ambos brazos.

El parte del Hospital de Caridad solo dá á Perrone como herido de arma de fuego en el antebrazo izquierdo.

Antes de llegar la policía al sitio de la contienda Littieri y Vicente Bruno huyeron. El primero ganó su domicilio, donde la policía le ha dejado en asistencia, convenientemente vigilado, á causa de haberse aconsejado no moverle por impedirlo el delicado estado en que se halla.

Moricci y Perrone fueron pasados al Hospital.

Al primero le fueron extraidos los proyectiles por el doctor Imas, ayudado del practicante de guardia señor Rivero.

Vicente Bruno fué capturado mas tarde y pasado á la Cárcel Central.

Tales son los detalles que hemos podido adquirir sobre este suceso sangriento, explicado someramente en el parte policial.

Por accidente imprevisto—Nuevamente fué suspendida ayer la ascension anunciada por el intrépido capitan Mayer.

El fuerte viento del Sur reinante en la tarde de ayer fué motivo para la suspension del espectáculo, anunciándose á los espectadores que habian concurrido al Campo Eúskaro y que se retiraron cariacontecidos, que la ascension se suspendia por accidente imprevisto.

Ecos fluminenses—Á FALTA DE PAN, BUENAS SON TORTAS—Recibimos diarios de Rio Janeiro hasta el 11, y por cierto que no brillan por abundancia de noticias acerca de lo que pudiera ocurrir en aquel vastísimo país.

No es necesario ser muy diablo para explicarse esa deficiencia: reina el estado de sitio, y de consiguiente diarios y telégrafos dicen lo que pueden.

Sea de ello lo que fuere, ahí van algunos extractos de *O Paiz*:

Pará, 9—Reina aquí el mejor órden. La poblacion está perfectamente tranquila.

La opinion pública esperaba con ansiedad el manifiesto del Presidente de la República. Anteayer apareció este documento político en los diarios de la mañana y causó buen efecto.

El gobernador, el comandante de armas y el jefe de policía han tomado providencias acertadísimas.

Los diarios oposicionistas *Demócrata* y *Diario del Gran Pará* manifiéstanse contra la disolucion del Congreso y demás actos del generalísimo.

La prensa gubernista *Provincia del Pará, República* y *Diario de Noticias* combate las exageraciones de la oposicion y aconseja al pueblo toda moderacion y cautela contra las especulaciones políticas.

El resultado de estas vacilaciones asegurará mas aun la confianza en el criterio del gobierno federal.

El partido republicano aguarda la llegada de su jefe, doctor Paes de Carvalho, á quien hará estruendosa manifestacion de adhesion por su proceder como representante del estado en el congreso nacional disuelto poco há.

Pará, 10—Ayer se leyeron en las dos cámaras del congreso las respuestas del gobernador á las mociones votadas el 6 del corriente.

En seguida se aprobaron indicaciones reiterando el apoyo al gobernador para el mantenimiento del órden y de las instituciones republicanas.

La actitud del Congreso, acentuada en esa forma, neutralizó los planes de desórdenes por parte de los opositores que procuraban crear una situacion embarazosa.

Tambien por manejos de la oposicion, hasta ante-

Noviembre 16 — **FOLLETIN** — 25

LAS DOS DAMAS

[illegible] no has pasado el dia, te amo lo bastante para no querer conocer tus secretos á pesar tuyo, ni dirigirte ningun reproche.

Contando con tu promesa y esperanzada de salir contigo, me he vestido, y á las once estaba lo mismo que me ves... El sombrero que debia haber estrenado hoy, está encima de la cama. Te he esperado y no has venido; eso sucede con frecuencia, casi todos los dias. Me he asomado veinte veces á la ventana á ver si venias.

El tiempo era delicioso, parecia un dia de Setiembre é invitaba al paseo. Habia mucha gente por las calles y todos estaban alegres menos yo. Pensaba en ti, en mi aislamiento, no me atrevo á decir en mi abandono; se ha oprimido mi corazon y me he [illegible] á llorar. Andrés, no he hecho [illegible] el dia, pensando en la [illegible] puede algun [illegible] que esto todo [illegible] tan vaga que hacemos [illegible] tiempo á esta parte.

El jóven ahogó un suspiro.

—Conozco tu excelente corazon, Andrés,—prosiguió Clara—no te acuso... Veo que tienes un gran pesar, él sólo ha sido quien ha cambiado á mi hermano.

Andrés levantó bruscamente la cabeza y sus inflamados ojos se fijaron en la jóven.

—Escucha,—dijo con dulzura Clara;—eres desgraciado y yo no puedo ser feliz viéndote sufrir... Más de una vez me he preguntado si no era yo la causa de todo. Hoy mismo me decia: *Tal vez no está bastante libre viviendo conmigo.* Andrés, si soy un obstáculo entre tú y lo que deseas, si te estorbo, dímelo y me marcharé.

—¡Cómo!—exclamó.—¡Piensas en marcharte? ¡No, Clara, no te marches, te lo suplico!

—No deseo alejarme de tu lado. Aunque tuviese valor para hacerlo, sería preciso que tú me lo mandaras. Pero lo que yo te pregunto es si podremos vivir mucho tiempo así. Ha desaparecido nuestra intimidad y veo que pierdo tu confianza. Antes no te marchabas nunca sin decirme adios, y no estabas contento mas que á mi lado, al menos así lo decias. Ahora buscas todas las ocasiones de no verme, me huyes, no me hablas y cuando lo haces parece que te cuesta un sacrificio. Tu mirada tan buena, parece temerosa; cualquiera diría que te asusta el verme; en fin, todo ha cambiado en ti, hasta la voz. ¿Qué quiere decir esto? La veo y no sé que pensar. Entonces se me ocurre la idea de que estás conmigo disgustada.

—¡Disgustarme tú!—dijo Andrés.

—Sí, lo pienso á veces á pesar mio y eso me contraría mucho.

—Es porque te amo.

—Yo tambien te amo, querida,—repuso el jóven con temblorosa voz.

—¿De veras?

—Sólo que el que puedas declararlo me hace mucho daño.

Clara dejó escapar un grito de alegría.

—Sí, me amas,—repitió;—lo sé, lo creo, y aun cuando estoy sola, como hoy, no lo dudo nunca.

—Clara, suceda lo que suceda, créelo siempre, sí, te quiero, ó mejor dicho, te adoro.

—Entonces—dijo con tono zalamero, apoyando la cabeza en el pecho de Andrés,—déjame leer en tu pensamiento, ábreme tu corazon, dime [illegible] tu consolarte, dime por qué eres desgraciado [illegible] modo de [illegible]

—¿Qué te diga lo que quisiera ignorar [illegible] —exclamó.—¡Jamás! ¡No, no, [illegible] yo mismo?

—Andrés,—repuso [illegible] confiarás [illegible] tristemente,—¿á quien [illegible] las penas que á tu hermana?

[illegible] hermana! ¡mi hermana!—repitió con delirio.

—¡Andrés, si debo seguir sufriendo, no es justo que sepa el martirio! Dime cual es tu pesar para poderlo compartir contigo; los dos tendremos mas fuerza. ¿Crées que no tengo bastante valor? Lo que mas daño me hace es la crueldad de tu silencio. ¡Andrés, mi querido Andrés, habla!

—Jamás diré una palabra que pueda hacerte sospechar la verdad,—dijo con voz sorda.

—¡Ah, hermano mio!—dijo la jóven tristemente.

—No me llames así,—dijo con voz sombría;—¿sabes si soy digno de que me des el nombre de hermano?

Clara le miró asombrada.

—Sí, huyo de ti, tengo miedo acercarme á ti, porque me siento sonrojar de vergüenza; cuando ves, que bajo los ojos, es porque temo que mis miradas mancillen tu pureza.

—Andrés, hermano mio, ¿qué dices?

—La verdad. No puedes hacer nada para aliviar el mal que me consume y soy indigno de tu compasion.

—¡Pero si yo te amo, te amo!

—¡Te digo que me dejes, que soy un miserable!

—Tus palabras me horrorizan. ¡Desgraciado, cualquiera que te oyese creería que has cometido un crímen!

Andrés se levantó como movido por un resorte. Su rostro estaba lívido, sus ojos despedian fuego.

—No,—dijo con voz ronca, como hablando consigo mismo;—no, no soy culpable, pero lo que me tortura es que temo hacerme criminal.

—¿Tú, criminal?—exclamó la jóven.—¿Acaso es eso posible? Te calumnias tú mismo. Pues bien: yo te salvaré á pesar tuyo y á pesar del mundo entero.

Se adelantó hácia él y la estrechó en sus brazos.

Permanecieron un rato abrazados fuertemente; él, estrechándola febrilmente contra su pecho; ella, palpitante, sin comprender su emocion, pero dejándose arrastrar por ella con indescriptible placer.

—¡Qué dichosa soy en este instante! ¡Si tuviera que morirme, querría que fuese así, en tus brazos!

Estas palabras produjeron un efecto terrible.

Un temblor nervioso sacudió todo el cuerpo de Andrés. Cerró los ojos. Sintió como un torbellino en su frente, en la cual se confundian todas sus ideas.

Clara no vió nada. No sabia que soplaba en un brasero y que una palabra cariñosa le causaba al jóven el mismo efecto que la acerada punta de un puñal.

—Hermano mio, ¿por qué no me besas?—le preguntó.

Andrés [illegible] la estrechó con mas fuerza cubriendo sus mejillas, ojos y frente de apasionados besos.

—¡Ah!—exclamó temblando de emocion,—¡cuando me besas así, siento mejor que me amas!

Pero en seguida sintió Andrés que le abandonaba la razon, rechazó bruscamente á la jóven y exclamó con voz ahogada:

—¡Esto es el infierno! ¡esto es el infierno!

Y retrocedió horrorizado hasta el fondo de la habitacion, como si se hubiese levantado un espectro delante de él.

La jóven permaneció turbada y sin poder hablar.

Andrés se acercó á ella.

—¿Me amas?—le dijo con voz sorda,—pues haces mal; deberías odiarme.

—Odiarte, hermano mio, ¿por qué? ¿Por qué, Dios mio?—dijo llorando.

—Ya te lo he dicho, porque soy un miserable.

—¡Andrés, Andrés! me matas hablándome de ese modo. ¿Qué es lo que tienes? ¿Qué es lo que pasa en ti?

—Las cosas más terribles,—repuso,—y sufro como un condenado... Si pudieses leer en mi pensamiento y ver mi corazon, temblarías de espanto y tu hermano, entiéndelo bien, tu hermano sería para ti un objeto de horror.

Al concluir estas palabras salió precipitadamente de aquella habitacion, encerrándose en la suya.

Se echó vestido en la cama, revolcándose y mordiendo con rabia las almohadas, para ahogar los gritos que se escapaban de su garganta.

Clara se habia quedado de pié, con la mirada fija y como petrificada. Resonaban en sus oidos aquellas palabras: *Tu hermano sería para ti un objeto de horror*, y parecia que un eco siniestro se las repetia.

De pronto se hizo la luz en su cerebro y dispersó las tinieblas de su pensamiento. Veía y comprendia. Andrés habia descubierto su fatal secreto que creia oculto en lo más profundo de su corazon.

Despues de este descubrimiento, Clara empezó, como era natural, á analizar sus propios sentimientos y á darse cuenta de sus sensaciones.

Entonces brotó otro rayo de luz que la ayudó á hacer otro descubrimiento.

Presa de un estremecimiento bajó la cabeza y cayó de rodillas.

—¡Dios mio!—dijo con voz doliente;—puesto que las leyes nos prohiben amarnos así, perdonadle, como á mí, y protegednos.

Y lloró mucho tiempo amargamente, oculto el rostro con las manos.

Al cabo de un momento se levantó. No podia hacerse ilusiones; la situacion era terrible, y no veia nada que pudiera conjurar la desgracia que los perseguia.

—¿Es cierto que hay séres en la tierra condenados eternamente á la desgracia?—pensaba.

Antes de cerrar su puerta, se puso á escuchar; no oyó ningun ruido en la habitacion de Andrés.

—Descansa,—pensó;—¡pobre hermano!

Rezó y se acostó. El sueño podia proporcionarla el olvido momentáneo de sus dolores; pero no pudo dormir.

Con los ojos abiertos ó cerrados, veia constantemente pasar ante ella sombras fantásticas que se retorcian haciéndola gestos horribles.

Pasó una noche de cruel insomnio.

Se levantó al amanecer y se arregló. Queria ir temprano á entregar sus labores.

Poco despues Andrés, que se marchaba á la oficina llamó á su puerta.

—¿Clara, ¿estás despierta?—preguntó.

—Acabo de levantarme.

—Te prometo volver esta tarde á las siete.

—Gracias, Andrés; hasta la noche.

Estuvo á punto de abrir la puerta, pero resistió á la tentacion.

Marchóse Andrés. La jóven acabó de arreglarse y salió despues de haber envuelto la labor. Se dirigió á la calle de Aboukir, que era donde estaba el almacen para el cual trabajaba.

Andaba tristemente pensando en Andrés y en el destino de los dos.

Llegó á la puerta de una iglesia.

Educada en un pueblo donde los habitantes han conservado las costumbres patriarcales y la pureza de la religion de sus padres, Clara era muy piadosa y habia contraido ciertas costumbres de devocion.

Desde que estaba en Paris, no iba con regularidad á los oficios del domingo, pero pasaba muy rara vez por delante de una iglesia sin entrar á rezar un momento.

En aquella ocasion necesitaba más que nunca elevar su alma á Dios y humillarse ante el Creador.

Entró, pues, en la iglesia, y se arrodilló ante una capilla en la cual estaban diciendo misa, que oian algunas viejas y unas veinte niñas al cuidado de dos religiosas.

La jóven ocultó su rostro con las manos y se puso á rezar.

Pedia á Dios por su hermano y por ella.

Mientras rezaba con fervor, entró un sacerdote en la capilla, arrodillándose en la entrada de la misma. Su rostro era hermoso, sus cabellos blancos como la nieve caian sobre su cuello, y en su fisonomía se reflejaban la caridad y la fé. Su dulce mirada parecia decir:

—¡Soy un ministro de Cristo, venid á mí los que sufris, y sereis consolados!

—Esto es lo que Clara comprendió al verle.

El venerable sacerdote se levantó al cabo de un momento y la jóven hizo otro tanto siguiéndole y alcanzándole á la puerta de la sacristía.

—Señor cura,—le dijo,—tendria mucho gusto en que me escucháseis un momento.

XLVI

El sacerdote la miró, extrañándole la expresion dolorosa que se reflejaba en el fresco y lindo rostro de la jóven.

—El pastor debe atender á sus ovejas á cualquier hora del dia ó de la noche,—repuso,—pero no os conozco, hija mia; ¿sois de esta parroquia?

—No, señor.

—No importa; no digo la misa hasta las once, de modo que tengo tiempo para escucharos.

—No me he equivocado, sois bueno.

El anciano se sonrió.

—¿Deseais acercaros al tribunal de la penitencia?

Las mejillas de la jóven se coloreaban de púrpura.

—No, señor, hoy no;—repuso.

—El confesionario no tiene por qué asustar—dijo el anciano con dulce sonrisa;—allí es donde el pecador se humilla ante Dios, dispuesto siempre á perdonarle.

—Lo sé, pero no vengo preparada para una confesion.

—Entonces, hija mia, decidme lo que deseais.

—Quisiera, si me lo permitis, haceros una confidencia y pediros un consejo.

—Hija mia, el cura oirá vuestra confidencia y os aconsejará como un padre ó como un amigo. Venid.

Y entraron en la sacristía.

Despues de haberse sentado el uno al lado del otro en un banco, dijo el cura.

—Ahora, hija mia, podeis hablar; os escucho.

Clara exhaló un prolongado suspiro, pues comprendia que iba á hacer un sacrificio, pero habia tomado su resolucion: queria devolver á Andrés la tranquilidad de espíritu y paz del corazon, costase lo que costase.

Refirió lo más brevemente posible la historia de sus primeros años, y luego, creyéndose sola, habia hallado un hermano que ignoraba tuviese. Refirió tambien su instalacion en Paris, los risueños proyectos que formaron, la felicidad de los dos, y el cambio brusco que habia observado en la conducta de Andrés, sus tristezas, sus inquietudes y sus ausencias injustificadas y sus propios temores.

En fin, llegó al domingo, que habia pasado llorando, esperándole.

Refirió con voz muy baja, pero sin alterar en lo más mínimo, la conversacion que habia tenido en la noche del domingo con Andrés, [illegible] conversacion provocada por ella á consecuencia de lo cual habia llegado á hacer el fatal descubrimiento: que bajo [illegible] su hermana amistad se habia apoderado del corazon de [illegible] no y del suyo un amor prohibido.

El anciano escuchó con gran interés la relacion de la jóven y se sintió conmovido cuando con lágrimas en los ojos terminó la niña su sensible discurso.

La dirigió una mirada llena de compasion y dijo moviendo la cabeza:

—¡He aquí una gran desgracia!

Clara dejó caer la cabeza sobre su pecho.

—Hija mia, repuso el sacerdote,—en este momento me pareceis á un desgraciado que se está ahogando. Para huir del abismo pronto á tragaros, lanzais un grito desesperado y vuestras manos se agitan convulsivamente buscando una tabla de salvacion. He oido vuestro grito y voy, si puedo, á tenderos la tabla que buscan vuestras manos.

Tranquilizáos, ante todo, porque no sois culpable. Al devolveros Dios á vuestro hermano, no os prohibia que le amáseis, y si á pesar vuestro se ha apoderado de vuestro corazon un sentimiento que reprueban las leyes divinas y humanas, no debeis ver en ello sino la debilidad del corazon humano. Sí, tranquilizáos, y sobre todo, no desespereis... Dios no lo quiere... Os lo prohibe. Os gusta rezar; rezad, pues, hija mio, la oracion os aliviará vuestras penas. Hasta ahora habeis sido agradable al Señor, y no os abandonará en vuestra afliccion. Armáos de fuerza y valor; los mas fuertes los necesitan. El mismo Jesús cayó varias veces en el Gólgota, agobiado por el peso de la Cruz. Esa fuerza y ese valor los hallareis en la resignacion.

Dios atormenta muchas veces á los que más ama; sus designios son impenetrables. *¡Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados!* Estas palabras del Redentor se dirigen á vos. Si Dios os hace sufrir, á vos, una de sus criaturas predilectas, es porque quiere purificaros por medio de la mortificacion, para haceros mas digna de las recompensas que prepara á sus predilectos.

Sólo me falta daros el consejo que me pedís. ¡Vais á necesitar mucho valor!

—¡Procuraré que no me falte!—repuso la jóven con voz que hacia vibrar la emocion.

—Segun lo que acabais de decirme, veo que no os haceis ninguna ilusion acerca de vuestra situacion, respecto de vuestro hermano.

—¡Así es, desgraciadamente!

—En los casos desesperados se emplean siempre los remedios mas enérgicos; cuanto mas violentos mejor.

—Estoy dispuesta á todo, señor cura—dijo sollozando.

—Bien, hija mia; ya veis que Dios es con vos, puesto que os da fuerza y voluntad. Pues bien, es preciso que os separeis en el acto de vuestro hermano.

Escapóse un suspiro del pecho de Clara.

—¡Pobre niña!—murmuró el sacerdote.

Ahí está el sacrificio, hija mia, el deber, y la tabla de salvacion de que os he hablado hace un momento. Hay un refran que dice *que no se debe jugar con el fuego.* Creedme: desafiar el peligro es exponerse á morir en él. Por dolorosa que os parezca esa separacion, es necesaria.

—¡Matará á mi hermano!—murmuró la jóven.

—[illegible], hija mia, ¡porque Dios no le abandonará. [illegible] lo grande de vuestro sacrificio, hará un exámen de [illegible] más, esa separacion no será eterna, no durará mas que [illegible] tiempo preciso para que os cureis. Algun dia, tal vez [illegible] vuestro hermano; y [illegible] bajo la mirada de Dios podreis ofrecer [illegible] vuestra frente virginal, para que deposite en ella sus castos ósculos.

—Vuestras palabras son, en efecto, las de un padre ó de un amigo, pero desgraciadamente no conozco á nadie en Paris; no sé donde ir.

—¡Oh! eso no debe ser un obstáculo para vos, hay en Paris muchas santas casas, donde os recibirán, gracias á mi recomendacion, con los brazos abiertos.

Clara sintió un estremecimiento. Dirigió al Sacerdote una mirada inquieta, casi temerosa.

El anciano adivinó su pensamiento.

—El pueblo tiene contra las comunidades religiosas ciertas prevenciones que no se ven hoy justificadas,—dijo,—son refugios para todos los grandes pesares, abrigo contra las miserias de la vida, casas de arrepentimiento para unas, de abnegacion y sacrificio para otras. Que haya nacido en un palacio ó en una buhardilla, ninguna mujer puede tomar el velo si no la impulsa á ello una verdadera vocacion, y siempre es un gran favor el que recibe de Dios quien siente tal inclinacion.

Pero desde el momento que os inspira cierta repugnancia entrar en un convento—prosiguió con su *sonrisa bondadosa,*—no hablemos mas de ello. Además, tengo otra proposicion que poderos hacer.

Antes de venir á Paris érais costurera ¿no es cierto?

—Sí, señor cura, pero no he dejado de trabajar; he aquí la labor de la semana pasada, para entregarla.

—Está muy bien. Esta mañana mismo he recibido una carta de un amigo que me encarga le busque una lencera. Verdad es que costurera y lencera no es lo mismo, pero lo importante es, que la persona que me piden sepan coser.

—Señor cura, en los pueblos, las costureras tienen que hacer un poco de todo; entiendo tambien algo de lencera.

—En ese caso serviis muy bien para el empleo, en cuestion. Además, no se trata más que de estar al cuidado de la lencería de un establecimiento, donde hay unas siete pupilas. ¿Os conviene la colocacion?

ENCARNACION CASTRO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Noviembre de 1891

Casa mortuoria, calle Rincon núm. 105. Cementerio Central. Unica invitacion.

CORREOS

DIVERSIONES PÚBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés *Cosmos* —Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Sale el 19:

Para Rio Janeiro, Las Palmas y Génova, vapor italiano *Nord América*.—Agencia, calle Piedras núm. 140.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Perez y Rial, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3189.ot.18.1m.nv.17

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de doña Paula Velazquez de García, citándose á los acreedores ó herederos, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 28 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 3265.ot.27.1m.nv.26

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Mariano y doña Juana Molie, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 19 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3200-ot.20-1m-nv.19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Maiet de Larrechart, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo Setiembre 9 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 3396.1m.nv.10.dc.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Joaquin Gomez da Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Octubre 14 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3146-ot.16-90p.en.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 3 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3366.1m.dic 15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Julia Aprile de Vazquez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 4 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3363.nv.7.1m.dic.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dominga Iceneder, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 12 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3202.ot.20.1m.nv.19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se emplaza á la sucesion de doña Eufemia Maigret de Mathieu, por el término de 90 dias, á fin de que comparezca á estar á derecho en el juicio que le han iniciado don José Quihilliry y don Manuel Gonzalez y Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose extensiva esta citacion para el previo juicio de conciliacion.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2649-st.3-90p-dc.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita á los herederos de doña Ana, doña Flora, don Ramon y doña Bibiana Nuñez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Irene Richan de Uriarte solicitando la division de un terreno situado en el paraje denominado Arroyo Seco, departamento de la Capital, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3444.nv.13.1m.dc.13.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fidel Conte, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 31 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3421-nv.1[illegible]

Por auto del señor Ju[illegible] am.do.10.

[illegible] Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, recaido en los [illegible] por don Francisco Eizaurdia contra los señores Enrique H. Velloso y don Fernando Larruces, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha declarado nula la primera copia de la escritura de venta de un terreno y edificios sito en el Paso del Molino, otorgada por el ejecutante don Francisco Eizaurdia en favor de los señores Velloso y Larruces, por ante el escribano don Juan Francisco Moratorio con fecha veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Lo que se hace saber al público de acuerdo con el auto referido y á los efectos que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3400.nv.10.17p.nv.27

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita á los acreedores de don Martin Souberan para la junta que se verificará en la oficina del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 238, el dia 19 del corriente, á las 3 1/2 de la tarde, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que se resolverá con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 6 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 3365.nv.7.11p.nv.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jaime Mubrian, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 20 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3377.dc.12

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don José M. Cibils, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3385.nv.8.30p.dc.7

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Joaquin Bonaventura, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Lorenzo Caprario en la plaza Independencia núm. 21, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3388.nv 30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cárlos A. Fassa, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á practicar el reconocimiento de una firma, en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado don Luis Doglio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 2652-st.2-3m-dc.2

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Silvestre Amado y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3440.nv.13.11p.nv.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Maximino Ruiz Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2537-ag.21-3m nv.20

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Francisco Grille, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3402.nv.10.10p.nv.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Rodriguez y C.ª, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 3403.nv.10.10p.nv.20

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Osinde, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo ejecuten, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder se encuentren pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Noviembre 5 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3359 nv.6.10p.nv.16

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Juan D'Ospital, para que dentro del término de quince dias, comparezcan ante el síndico nombrado, don Augusto B. Sudriers, calle Orillas del Plata número 126A (bajos), con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 6 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3372.nv.7.16p.nv.23

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Martin Real, para que dentro del término de treinta dias se presente por sí ó por apoderado, ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Mauricio Blanes por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 10 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público 3420.1m.nv.11.dc.10

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de don Manuel Cortés, para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de examinar la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias, tendrá lugar el dia veintiocho del corriente á las diez de la mañana.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3439.nv.13.15p.nv.28

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del comerciante don José Salvato, para la reunion que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 de la mañana en el salon del juzgado (calle Rincon núm. 157) con el objeto de procederse al nombramiento de las personas que deben verificar la exactitud del balance presentado.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3441.nv.13.11p.nv.20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á Pedro Ruletti, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 3304.ot.31.1m.nv.30

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que en el dia 20 del corriente de tres á cuatro de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 157, se va á proceder á la venta en almoneda por el alguacil *ad-hoc* asistido del actuario, de un terreno perteneciente á la sucesion del doctor don Emilio Reus, ubicado en el paraje denominado Tres Cruces de este departamento, encerrando un área de mil metros cuadrados 566 dentro de los límites siguientes: por el Norte con un terreno que don Joaquin Santos vendió á la Junta para plazoleta, por el Sud con una finca del mismo señor Santos, por el Oeste con la calle 8 de Octubre, y por el Nordeste calle por medio con el Hospital Italiano, tasado á razon de dos pesos el metro cuadrado ó sean dos mil un pesos trece centésimos. Este terreno se manda vender en los autos que por cobro de pesos sigue ante este Juzgado don Juan Strauss contra el doctor don Emilio Reus, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar el 10 % de su oferta á los efectos legales. Los interesados pueden ver los títulos en el Banco Nacional (Seccion Hipotecaria).—Montevideo, Noviembre 3 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3360.nv.6.14p.nv.20

De mandato del señor Juez [illegible] Letrado de Comercio de segundo turno, doc[illegible] que conoce por el [illegible] primero, se hace saber que don Emilio S[illegible] se ha presentado ante este Juzgado, [illegible] su rehabilitacion y á los efectos determinados por el artículo 1751 del Código de Comercio, se hace esta publicacion. — Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3404.nv.10.10p.nv.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Ruzo y Rodriguez, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, el dia 24 del corriente, á las 10 a. m., con el objeto de nombrarse síndico provisorio en reemplazo de don Eugenio Daurée.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3405.nv.10.14p.nv.24

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el dia veintiocho del corriente de dos á tres de la tarde y á las puertas de la Escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, se va á sacar almoneda de una fraccion de terreno, situada en el departamento de Canelones, próximo á la Estacion Progreso, compuesta de un área de *doscientas noventa y una cuadras, cincuenta y cuatro varas diez y ocho décimos cuadrados*, igual á doscientas catorce hectáreas, siete mil doscientos setenta y tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, que ha sido tasada en la cantidad de *cinco mil ochocientos diez y nueve pesos once centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y debiendo el mejor postor oblar en garantía el diez por ciento de su oferta.—Esta venta se efectúa para con su producto cubrir la cantidad de *seis mil seiscientos treinta y ocho pesos, siete centésimos*, que su propietario el doctor don Federico Acosta y Lara adeuda á don Juan M. Castelli, con mas sus intereses, costas y costos del juicio.—Por mas datos, ocurrir á la Escribanía actuaria.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3428.nv.13.16.p.nv.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Arona y Montano, está de manifiesto en el Juzgado, á disposicion del fallido y de sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3452.nv.14.10p.nv.24

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don César Savini, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el Síndico nombrado señores Trabucatti y C.ª, calle 25 de Mayo núm. 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 13 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3451.nv.14.15p.nv.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la capital, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Rey, doña María Azopardo, don Augusto Badel y de don Francisco Rey y Azopardo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 30 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 3302.ot.31.1m.nv.30

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita á todos los que se consideren acreedores de don Tomás Almirante Posada, para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia diez y ocho del corriente á las dos p. m.—Se les previene que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que tendrá lugar con los que comparezcan.—Montevideo, Noviembre 4 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 3349.nv.5.13p.nv.18

Juzgado L. Departamental

DE PAYSANDÚ

Por disposicion de Su Señoría el señor Juez L. Departamental, doctor Manuel Crovetto, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña del terreno sito en esta ciudad y limitando al Norte con propiedades de don Cárlos Mazarini, Domingo Pitra y Francisco Garaventa, al Sud con la calle 18 de Julio y propiedad de don Gregorio Pratto y Domingo Moro, al Este con la calle Entre-Rios y al Oeste con la calle Méjico, á fin de que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho, dentro del término de *noventa dias*, en el juicio que le ha iniciado la Junta E. Administrativa de este departamento por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio.—Paysandú, Octubre 27 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario. 3276.ot.30.1m.nv.29

AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que la Receptoría del ramo expedirá las patentes desde el 3 hasta el 20 de Noviembre, todos los dias hábiles, desde las 10 1/2 a. m. hasta las 3 1/2 p. m.

Montevideo, Octubre 28 de 1891.

3293.nv.20 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 1.º de 1891.

Se hace saber á los interesados, que queda abierto el período de exámenes correspondientes al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m. hasta el 30 del corriente mes.

nv.30 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 12 de 1891.

Se llama á propuestas para el suministro de los Internatos Normales, por todo el año de 1892, de los artículos siguientes: Carne, pan, comestibles y leche, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas por cada artículo se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en los dias y horas que á continuacion se expresan:

La de pan, el 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de leche, el 14 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de carne, el 16 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de almacen, el 17 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes, ó bien desecharlas todas.

dc.12 *El Secretario General.*

Comision Uruguaya para la Exposicion Histórico-Americana de Madrid.

La Comision encargada por el Gobierno de preparar los trabajos necesarios para que el Uruguay pueda estar dignamente representado en la Exposicion conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América, que se celebrará en Madrid el año próximo entrante, se permite incitar el patriotismo y buena voluntad de todas aquellas personas que posean objetos que hayan pertenecido á los indios que poblaron nuestro territorio, para que hagan figurar tales objetos en el referido certámen, haciéndolo saber así á esta Comision, la que se encargará de estudiarlos y de exponerlos en dicha Exposicion, á nombre del dueño y sin que éste tenga que hacer gasto alguno.

Los señores interesados se dirigirán al señor don Pedro E. Bauzá, presidente de esta Comision, calle Andes núm. 308.

Montevideo, Noviembre 3 de 1891.

3346.dic.4 *José H. Figueira*, vocal-secretario

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á propuestas para el suministro al Hospital de Caridad, Manicomio Nacional, Asilo de Mendigos, Asilo de Expósitos y Huérfanos, Asilos Maternales y Escuela de Artes y Oficios, por todo el año 1892, de los artículos siguientes: *carne, pan, comestibles, drogas, carbon, fideos y leche*, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas de carne, pan y leche pueden hacerse separadamente para cada establecimiento, ó comprendiendo en una sola el abasto de todos los establecimientos á cargo de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision Nacional y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 2 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, las de carne.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las dos y media de la tarde, las de pan.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, las de comestibles.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, las de carbon.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, las de leche.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, las de fideos.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, las de drogas.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1891.

3419-nv.3. *Héctor G. Lacueva*, Secretario.

Direccion de Cementerios

Llámase nuevamente á licitacion para construir con arreglo al pliego de condiciones y á la muestra que existe en esta oficina, una cubierta de tejido de alambre destinada á resguardar los vidrios de la galería de entrada del Cementerio.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y bajo sobre cerrado hasta el dia 20 del corriente, á las 3 de la tarde, hora en que se procederá á la apertura en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva la facultad de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

Montevideo, Noviembre 6 de 1891.

3369.nv.20 *La Direccion.*

Por segunda vez llámase á propuestas para hacer las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Inspeccion del Cementerio del Buceo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la oficina de esta Direccion.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y bajo sobre cerrado, hasta el dia 17 del corriente, á las 3 de la tarde, hora en que se procederá á su apertura en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deben estar matriculados en la Direccion de Obras Públicas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el concurso.

La Direccion se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas si no las considera aceptables.

Montevideo, Noviembre 6 de 1891.

3370.nv.17 *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles ricos, espejos, consola, alfombras, bronces, platinas, cristalería y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras número 134.

EL MARTES 17 del corriente á las 12 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposento, comedor, biblioteca, alfombrados, escritorios, cristalería, porcelana, platina, bronces de varias formas, pieles, cortinados, consolas, espejos, juego de muebles tapizado para sala, un amueblado completo de nogal para comedor, sofaes, divanes, cuadros, camas, cocina de fierro y gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Una prensa para hacer vino. 3422-nv.11.

José B. Gomensoro

De muebles de nogal con poco uso, cortinados, cuadros, alfombrados, consola, plantas y demás objetos de la casa calle Canelones número 345, entre Santa Lucía y Médanos.

EL MIERCOLES 25 del corriente, á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, de todos los buenos muebles de nogal con poco uso y que consisten: en sala, aposentos, comedor con cristalería, platina, porcelana, lámpara de colgar, id de sobre-mesa, cuadros, grabados, alfombras de tripe, reloj de mármol, baño, batería de cocina, plantas, etc., etc.

AL MISMO TIEMPO

1 lindo amueblado tapizado para sala.
4 ricos cortinados con cenefas, etc.
1 amueblado de nogal para dormitorio con ropero de tres cuerpos.
1 juego de muebles de nogal para comedor y alfombras de buen gusto. 3466.nv.15.

José B. Gomensoro

De 6 solares, algunos con edificios y árboles en la calle Rivera número 406 esquina Numancia.

EL DOMINGO 22 del corriente á los tres y media de la tarde remataré á la más alta postura, por órden de su dueño.

6 solares con frentes á las calles Rivera y Numancia, con algunos edificios, cercos, árboles frutales, vereda y empedrado.

TITULOS BUENOS

Se dará 40 pesos por solar en garantía.
El remate tendrá lugar en los mismos. 3383.nv.8

José B. Gomensoro

De 18.114 varas de terreno con frente al camino 8 de Octubre, lindando con la quinta del señor Davison.

EL LUNES 23 del corriente á las 2 p. m., en el vestíbulo de la agencia de Tierras, calle Zabala número 61, remataré á la mas alta postura sin base de ninguna clase.

Esta importante área de terreno con frente al camino 8 de Octubre pasando el camino de Larrañaga y calle por medio en la quinta del señor Rubio, mide un área de 18.114 varas 15, teniendo 53 m. 50 de frente al Sud al camino de la Union (8 de Octubre); 62 m. 15 en la línea del fondo, 140 m. 50 en el Oeste y 185 m. (mas ó menos) en el Este.

La buena situacion de este terreno y su área importante, hacen que llame la atencion.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 200 pesos en garantía.
El plano está en mi casa para que puedan verlo los interesados. 3384.nv.8

Rafael Ruano y Ca.

De muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, servicio en porcelana, cristalería y platina, ropa de cama y mesa, casimires, reps, adornos, vinos finos, coñac, conservas etc.—En nuestra casa calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 18, á las doce, venderemos gran variedad de artículos.

A las dos

Muebles, 1 rico piano, plantas, etc.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos que se depositen para la venta en remate. 3438.nv.18.

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada quinta del finado don Antonio Fernandez Echenique.—Al mejor postor.

EL VIERNES 20 de Noviembre de 3 á 4 de la tarde, venderemos al mejor postor la cuarta parte indivisa del terreno en el lugar de su ubicacion calle Rivera frente á la quinta del señor Pereira, antes de llegar á la estacion del tranvía de Los Pocitos.

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Antonio Fernandez Echenique contra don Juan E. Sacarelo, por cobro de pesos, se hace saber: que el dia 20 de Noviembre, de tres á cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicacion, y por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y el alguacil, se va á proceder á la venta en remate almoneda, y al mejor postor, de la cuarta parte indivisa de un terreno sito en este departamento, jurisdiccion de los Pocitos, compuesto de un área de seis cuadras y 1.756 varas cuadradas, equivalente á cuatro hectáreas y 5.569 metros cuadrados, lindando por el Norte, parte con la calle Rivera y parte con don Roque de Leon y don Luis Paravis; por el Sud, con don Eduardo Fernandez Echenique; por el Este, con don Santiago Macció, y por el Oeste, con don Juan Márquez. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Octubre 30 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3356.nv.6.

Rafael Ruano y Ca.

REMATE Á PLAZOS

De un terreno en el paraje de mas porvenir, dividido en solares grandes y chicos.—Al mejor postor.—En la calle Rivera frente al almacen [illegible]ral y al barrio Nueva Roma, distante 106 metros del camino Larrañaga y 238 metros antes de llegar al puente [illegible] con terrenos de don Fernando Torres.

EL DOMINGO 22 á las tres de la tarde venderemos por lo que den uno, dos, ó tres reales vara, sin base de venta al mejor postor, este terreno dividido en solares que fué comprado y pago en su costo por la Compañía Nacional de O. y O. Públicas.

Este terreno tiene 157 metros de frente á la calle Rivera con empedrado y tranvía, por solo 70 metros de fondo, dividido en solares de 10 ó mas metros de frente con accion para el comprador de tomar el frente que desee de diez, doce, quince, veinte ó mas hasta 157 metros, que es el todo por el fondo de 70 metros.

Pagadero la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo ó con descuento de diez por ciento al que pague al contado.

Buen empedrado y para el año entrante vereda de tres metros de ancho con arboleda y dos tranvías.

Títulos inmejorables. 3391.nv.10

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

Al mejor postor—De una casa con frente de 11 1/2 varas por 25 varas de fondo.—En la calle Mercedes núm. 361, entre las calles Ejido y Olimar.

EL LUNES 30, á las tres de la tarde, venderemos al mejor postor, debiendo oblar quinientos pesos.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 de Noviembre á las tres p. m. y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor, en remate-almoneda, con asistencia del actuario y oficial de justicia, de un terreno y edificio que contiene, situado en la nueva ciudad de este departamento, en la manzana núm. 55, compuesto de 11 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle Mercedes, señalado el edificio con el número 361, por 25 varas de fondo al Sud, lindando por este viento y por el Oeste con don Pantaleon Soria, y por el Este con los herederos de don Juan Luis Pacheco.—El mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, la suma de 500 pesos, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Agustin Alvarez y don Antonio Hernandez Dante.—Montevideo, Noviembre 10 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3447.nv.14

Zorrilla Hermanos

EN LA VILLA DEL CERRO

Importante remate de 10,000 varas cuadradas de tierra, ubicadas en la manzana núm. 33 y 40 de la letra D., uno de los mejores parajes de esa localidad.

Divididas en ocho solares de 12 1/2 de frente por 50 varas de fondo, formando una totalidad de 16 solares, que forman dos hermosas esquinas y muy aparentes para la edificacion, etc.

¡Al alcance de todos!—Sin base

AL MEJOR POSTOR!—POR LO QUE DEN!

EL DOMINGO 22 del corriente, de 2 á 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por cuenta y órden de sus dueños, venderemos al mas alto precio los 16 solares referidos. En los avisos que se publicarán próximamente irá el plano respectivo.

El comprador oblará 50 pesos como garantía de su compra por cada solar. Escrituras garantidas.

Nota—Para mas informes, en nuestro escritorio, 25 de Mayo núm. 266. 3437.nv.13.

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

De un terreno en el centro de la villa del Cerro, con un área de 5017 varas cuads. y 47 centímetros, con frentes á las calles Portugal, España y Chile.—A una cuadra de la plaza pública y á dos de la iglesia.—La posicion de este terreno es la de más valor de la villa, pues está ubicado en el corazon de aquella importante poblacion.

EL LUNES 30 del corriente á las 2 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, venderemos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Harriague y doña Graciana Etchepare, se vá á proceder por los martilleros Zorrilla hermanos, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno situada en el Cerro de este departamento, compuesta de tres mil setecientos dos metros y treinta decímetros cuadrados, formando parte de la manzana núm. 82A, con frente á las calles Portugal por el oeste, España por el Norte y Chile por el Este, tasado en 1480 pesos y 92 centésimos, á razon de 40 centésimos el metro cuadrado. Se previene que la venta tendrá lugar en la oficina de tierras calle Zabala núm. 61, el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar cien pesos oro, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 14 de 1891.—*Justo P. Linares* escribano público. 3461-nv.15

Cipriano C. Silva

Remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa calle 25 de Agosto 97 y 99.

EL JUEVES 19 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente: comestibles, bebidas y variedad de artículos.

En mi casa calle 25 de Agosto 97 y 99. 3458.nv.15.

Mendoza Garibay

Remate-almoneda—En el Hotel Oriental del pueblo Paso de los Toros, del Rio Negro.

EL DOMINGO 29 de Noviembre de 2 á 4 de la tarde—**De 2.000 cuadras de campo flor**, contiguas al pueblo del Paso de los Toros y ferrocarriles Central del Uruguay, Midland y el Camino Nacional, que los tres pasan por su frente. Lindando con los señores Bálsamo (Venancio y Angel) y Olivera. Aparentes para chacras, por ser terreno de labranza y por su inmediacion al pueblo Paso de los Toros y tambien para pastoreo que es una mina de dinero, por la proximidad con los saladeros, el del señor Elizondo que faenará este año en gran escala y el conocido por de Arrivillaga.

La venta se hará en un solo lote ó en fracciones, segun el deseo de los interesados que se sirvan hacérnoslo saber de antemano, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos testamentarios de doña Estela Arrien de Stüuz, se va á proceder por el rematador don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Juez de Paz de la seccion respectiva y del escribano don Antonio Aller, á la venta en remate-almoneda de una fraccion de campo situado en el departamento de Tacuarembó, seccion Paso de los Toros del Rio Negro, entre los arroyos Salsipuedes Grande y Sauce, compuesta de 2000 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con don Angel Balsamo y don Manuel L. Olivera, por el Sud con don Venancio Balsamo, por el Este con campos de esta sucesion, y por el Oeste con don Manuel A. de Olivera.—La venta tendrá lugar en el pueblo Paso de los Toros, el domingo 29 de Noviembre venidero de 2 á 4 de la tarde. — La base para la venta ha sido fijada en 9 pesos la cuadra cuadrada, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Octubre 24 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

TITULOS PERFECTOS

Campo libre de arrendamiento

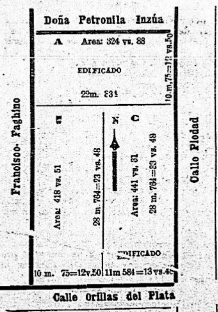
Nota importante—En la buena época se tuvo de oferta 40 pesos por cuadra. En el pueblo, á 50 cuadras distantes de este campo, se vendió á mas de 2000 pesos la cuadra, que es el terreno que se compró para el Hotel Oriental. En el mismo pueblo, á 40 cuadras del campo que hoy se remata, se vendió en el rigor de la crisis (Julio 2 de 1891), y en remate judicial, á mas de 200 pesos la cuadra.

Por más datos sobre la ubicacion, mejoras, ventajas, aplicaciones, porvenir, precios y lo mucho mas favorable que encierra este valioso campo, dirigirse á las siguientes personas: escritorio de Mendoza Garibay, calle Arapey núm. 99; Alfredo García, en el pueblo Paso de los Toros; y á Ernesto Stüuz, calle Sarandí número 139. 3297-ot.30

M. Mendoza Garibay

Remate almoneda, á la mas alta oferta—**El Domingo 6 de Diciembre**, á las 4 de la tarde, de un valioso terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, formando esquina á las calles Orillas del Plata y Piedad, dividido en tres lindos solares, señalados con las letras A. B. y C.

La venta tendrá lugar en los mismos terrenos, en un solo lote ó en fracciones, como lo indica el plano.



Area total: 882 m. 50=1,184 vs. 71

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil, de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don José Par[illegible] contra la sucesion de don Andrés Sillimingra sobre cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad y compuesto de veinte y dos metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata, y treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de frente tambien al Este por formar esquina á este viento sobre la calle de Piedad, lindando por el Norte con doña Petronila Inzúa y por el Oeste con don Francisco Fagino.

Se previene que la venta tendrá lugar en la referida propiedad el dia seis de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, debiendo el mejor postor oblar 300 pesos á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la secretaría del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, calle Buenos Aires.

Por mas datos, Arapey 99. 3462-nv.15.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De 2.700 cuadras de campo en Tacuarembó, sobre el arroyo Tacuarembó Chico. Al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL VIERNES 20 de Noviembre de 3 á 4 p. m., de órden del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, en los autos seguidos por don C. Scarone contra don Andrés Klinger, procederé á vender al mejor postor 2.700 cuadras de campo ubicadas en el departamento de Tacuarembó, y cuyos linderos son: al Norte un gajo del arroyo Tacuarembó Chico, al Sud campo de don Carlos Escayola, al Oeste campo de don Francisco Arizaga y al Este campo de don Joaquin Travieso.

El mejor postor entregará en el acto de aceptarse su oferta el 10 por ciento, en garantía.

El remate tendrá lugar en el Juzgado, calle Cámaras núm. 156, donde los interesados pueden examinar os títulos. 3110.ot.14

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De una gran casa en el Cordon, calle Vazquez número 12, con 10 piezas, cocina, algibe, caño maestro, tirantería de madera dura y demás mejoras, con 13 varas de frente por 50 varas de fondo.—Base de venta, pesos 4918,64.

EL LUNES 30 de Noviembre, á las 4 de la tarde, de órden del señor Juez L. Departamental, en los autos seguidos por doña Encarnacion L. de Durante con don Manuel Lopez y España, procederé á vender la mencionada casa, edificada en terreno de 479 metros 62 cents. cuadrados mas ó menos, lindando por el Norte con don Juan Bonnefon, por el Sud con José Bate y por el Este con doña Maria C. de la Sierra. y cuya propiedad ha sido tasada en pesos 7377,96.

El comprador oblará en el acto de aceptarse su oferta el 10 %, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los interesados pueden examinar el expediente, tasacion y títulos en el Juzgado Departamental. La venta en la misma propiedad. 3453.nv.14

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias de la tienda situada en la calle Soriano esquina Queguay, denominada "La Ciudad de Barcelona", perteneciente al concurso de don Celestino Sabaté, de mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del Síndico señor Mir García y Compañía.

EL LUNES 16, MARTES 17 y MIERCOLES 18 de Noviembre y dias siguientes, á las 12 del dia, daré principio á la venta de todas las importantes existencias de la mencionada tienda, consistentes en un completo y variado surtido de ropa blanca para señora y hombre, medias de seda, idem de hilo de Escocia, puntillas valencianas, puntillas de color, corsés de seda, pasamanería de seda, aplicaciones, tapados para señora, guantes de invierno y seda para señora, cortinados, faldones, guarda polvos, madrás, impermeables, alfombras, sacos para señoras, tapados para niñas, gorras de piel, chales de seda, tules de color, granadinas de diferentes clases, camisetas de seda para señora, sombrillas finas, vestidos de lana, servilletas, toballas, juegos de mantel, enaguas, calzones para señora, triángulos de seda, damasé de seda, paño de idem, moaré, falla de color, brocato de seda, géneros labrados, chalones de seda manila é infinidad de artículos que estarán á la vista los dias de remate, pues es imposible el detallar en este aviso el inmenso surtido de esta importante tienda.

En seguida

Dos mostradores, armazones, un gran toldo, vidrieras de mostrador y una buena caja de fierro, aparatos de gas, etc.

Escuso toda recomendacion, pues próximamente anunciaré los dias en que estarán en exhibicion las existencias de dicha casa.

La venta se verificará por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Pido puntualidad á la hora indicada. Por mas datos al rematador calle Sarandí núm. 341, de 1 á 2 de la tarde.

Teléfono "La Uruguaya" número 1601. 3248-ot.24

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias del gran almacen, situado en la calle Cerro Largo núm. 49 y 51 esquina Florida, denominado "Segundo Almacen de Bersoglieri" de mandato del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del síndico del concurso formado al fallido don Pedro Frugone.

EL LUNES 23 Y MARTES 24 del corriente á las 12 1/2 del dia, daré principio á la venta de todas las existencias del mencionado almacen, consistentes en un completo surtido de comestibles, loza, cristales, porcelanas, vinos Oporto, idem italianos, licores, conservas alimenticias, 1 máquina de kerosene sistema americano, un buen surtido de artículos de ferretería y demás que estarán á la vista el dia del remate, y que no se detalla por su mucha extension.

En seguida

Mostradores, armazones, vidrieras, caja de fierro prensa de copiar, cómodas, máquina para chopp, romana, escritorio, escaleras, báscula, molinillos, estante de pino, máquina para embotellar, una balanza, etc.

La venta se verificará por oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Excuso toda recomendacion, pues el surtido de comestibles de esta casa es de primer órden.

Pido puntualidad á la hora indicada. Por mas datos al rematador, calle Sarandí núm. 341 de 1 á 2. Teléfono, "La Uruguaya" núm. 1601. 3393.nv.10

Eduardo Goret y Ca.

JUDICIAL

Importante remate del expléndido palacete situado en la calle Canelones núm. 306, ubicado en uno de los parajes mas pintorescos de Montevideo, edificio hecho á todo costo, con puertas, ventanas y celosías de cedro y balcones de mármol, construido con materiales de primer órden, en la mejor posicion de la nueva ciudad, que por su situacion está llamada á un inmenso porvenir.—Llamamos la atencion de los señores capitalistas que pueden hacerse de una buena propiedad por poco dinero.—Tasacion: ps. 17.539,30; las 2/3 partes, pesos 11.692,86 centésimos.

EL JUEVES 19 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, en el sitio de su ubicacion, procederémos á la venta en remate público y dinero de contado, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por don César Falcone contra don Estanislao Perez Nieto, por cobro ejecutivo de pesos, de la expléndida y bien situada finca, sita en la calle Canelones núm. 306, compuesta de doce espaciosas habitaciones, á saber: Sala, antesala, escritorio, cuatro dormitorios, comedor, costurero, cuarto de baño, dos piezas para sirvientes, una espléndida cocina, dos letrinas. Los dos primeros patios embaldosados con mármol y con claravoyas movedizas, y el tercer patio con baldositas, y construido en un terreno de 10 metros, 157 milímetros de frente al Sur, por 39 metros, 797 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesion Bermudez; por el Este con don Juan Pola y por el Oeste con don Roberto Usher, formando un área de 427 metros, 19 decímetros, 93 centímetros y 89 milímetros, ó sean 579 varas, 16 centiáras cuadradas, tasado en la suma de diez y siete mil quinientos treinta y nueve con treinta centésimos oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion ó sean once mil seiscientos noventa y dos pesos, ochenta y seis centésimos oro sellado. El mejor postor oblará el 10 % al ser aceptada su oferta, en garantía de su compra, con arreglo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Por referencias, verse con los rematadores, Rincon 95. 3348.nv.5

Alfredo J. Bissière

JUDICIAL

Al mejor postor.—Para pago de hipoteca de una buena propiedad, sita en las inmediaciones del Arroyo Seco, en este departamento, Camino de Millan esquina á la calle Aurora.

El remate tendrá lugar el dia miércoles 25 del corriente mes de Noviembre, de tres á cuatro de la tarde, en la puerta del Juzgado, calle Cámaras número 155, y con arreglo al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Santiago Anguiano contra don Santiago Araldo, por cobro de pesos, se hace saber que el dia 25 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, y en la puerta del Juzgado, calle Cámaras número 156, se vá á proceder á la venta, al mejor postor, [illegible] martillero don Alfredo J. Bissière, asistido [illegible] de un solar de terreno con [illegible] inmediaciones del Arroyo [illegible] del actuario y algua[illegible] en el plano respectivo construido, situado [illegible] 557 metros Seco, en este departamento, señalado [illegible] pectivo con el número 172, compuesto de [illegible] 14 decímetros cuadrados, con 30 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Aurora, 25 metros 77 centímetros en la línea Sud confinante con el solar número 17, 13 metros 43 centímetros en el costado Este lindando con don Eugenio O'Neill, y 29 metros 81 centímetros con frente al Oeste sobre el Camino Millan, por formar esquina.—El mejor postor, en el acto de aceptársele la oferta, consignará 300 pesos en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. C.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Para mas detalles, Andes número 273. 3387-nv.8.

Eduardo F. Casaravilla

De los expléndidos y valiosos muebles que adornan el Banco Trasatlántico del Uruguay, calle Piedras núm. 190.—Al mejor postor, al contado y sin retirar lote.

EL MIERCOLES 18 del corriente á las 12 1/2 en punto, daré principio á la venta del rico y elegantísimo mobiliario que adorna el Banco Trasatlántico del Uruguay.

Hay órden terminante de vender por cualquier precio.

El detalle á la gruesa de las existencias, es como sigue:

CASA DE BAJOS—Una magnífica *caja tesoro* de fierro, que ha costado, al Banco alrededor de 7,000 pesos oro; escritorios de todas clases y formas, mesas, mostradores, firmadores, alfombras, aparatos de gas, sillas, sofaes, lavatorios, cortinas, cenefas ricas, *grandes instalaciones de nogal macizo*, portadas, vidrieras, amueblado completo de la Gerencia, salas de recibo adornadas con buenos muebles y de gusto exquisito.

CASA DE ALTOS—El magnífico salon de sesiones se compone su amueblado de una gran mesa ovalada de jacarandá y peluche de seda, 12 sillones tapizados con peluche de seda granate y asiento giratorio, que está estilizado por la otra parte.

Un juguito tapizado con peluche de seda, compuesto de dos sofaes y seis sillones.

Ocho cenefas finas con cortinas de peluche de seda y de un gusto esmerado.

Una araña de bronce para gas de 6 luces, muy bonita.

Salon de la presidencia.—Un escritorio nogal y con peluche de seda.

Tres galerias metal con cenefas y cortinas de peluche de seda.

Una base nogal para prensa, una papelera metal. Un soberbio reloj de bronce de gran mérito, y un juguito de fantasía, secretaria, vestíbulo, roperos, accesorios, salitas é infinidad de muebles de inmenso valor que es casi imposible el detallar por lo muy largo que seria hacerlo, porque al poner en exposicion lo que se va á vender todo el mundo se dará cuenta de la importancia de este remate.

Todo lo que puedo decir es que las instalaciones y el mueblaje ha costado al Banco pesos 35,000 oro y se vende al mejor postor.

Los muebles estarán en exposicion el martes 17 del corriente y la mañana del dia del remate. 34.11.nv.11

Federico Paullier

Importante remate de los ricos muebles que adornan la casa calle Buenos Aires número 46 1a.—Un juego sala tapizado de seda color tabaco, un medio juego para antesala idem color granate, dos juegos de aposento, uno para matrimonio y otro para una persona, dos dormitorios mas y un cuarto de vestir, armarios, cómodas-lavatorios, un rico juego de comedor completo, cuadros, alfombras, cristales, cubiertos, porcelanas etc.—Todos estos muebles en muy buen uso.

EL VIERNES 20 de Noviembre, á las 12 1/2 en punto de la tarde, procederé á vender á dinero de contado y sin retirar lote, de los muebles de dicha casa, por haberse ausentado su dueño del país.

La casa podrá visitarse el mismo dia del remate desde las ocho de la mañana. 3464.nv.15

Cárlos G. Pieri

De muebles nuevos y usados, platas, platinas, pinturas, láminas, ferretería, pipas á gas, lámparas y gran variedad de artículos de todos los ramos para familia, libros etc.—En mi casa calle 18 de Julio núm. 285.

EL MIERCOLES 18, á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta como siempre, sin retirar lote, de escritorios de muebles nuevos y usados de toda clase, cubiertos, loza, lámparas, cristales, láminas, oleografías, porcelana, libros y un extenso surtido de artículos en general.

A las 3 de la tarde, pintura en tarros de varios colores. 3467.nv.15

Delfino Hermanos

En su casa, calle Misiones número 89

Remate de mercaderías generales en lotes como para comerciantes al detalle.—Artículos en perfecto estado y recientemente despachados en la Aduana para realizar su venta en remate público y al mejor postor sin retirar lote.—Completa liquidacion de facturas por cuenta de sus destinatarios.

EL MIERCOLES 18 del corriente á las dos y media en punto daremos principio á la venta al contado y sin retirar un solo lote, de cantidad de artículos de perfumería, mercería, tienda, almacen y ferretería, etc.

A las tres de la tarde venderemos una partida de 16 Souchong en bultos de 4 cajas cada uno.

Llamamos la atencion á los señores comerciantes al detalle, con respecto á estos remates, pues á mas de tratarse de liquidacion, las ventas serán por cantidades, apropiadas para ellos.

Pedimos á los interesados puntualidad á la hora indicada. 3412-nv.11

Edmundo Favaro

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De 10,210 cuadras y 445 varas cuadradas de campo flor, en el departamento de Artigas, con aguadas, alambrados, manantiales, etc.—Como colocacion segura de capital no se puede ofrecer mejor ocasion.—Tasada en 61,260 pesos 27 cts., base para la venta las dos terceras partes ó sean 40,840 pesos 18 cts.—El comprador podrá pagar hasta la suma de 38,500 pesos en Cédulas Hipotecarias série A á la par, y el resto en billetes del Banco Nacional.

EL LUNES 7 de Diciembre á las 3 de la tarde, y en la Agencia de Tierras calle Zabala 61, vendemos ese magnífico campo, en el departamento de Artigas, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas por cobro de pesos, se hace saber al público: que el dia 7 de Diciembre á las 3 de la tarde y en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, se va á proceder por el martillero don Edmundo Favaro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de dos fracciones de campo situadas en el departamento de Artigas, que se deslindan así: la primera fraccion se compone de 4948 hectáreas, 85 áreas y 85 centiáreas, lindando por el Norte con el arroyo Itacurubí, por el Este el citado arroyo y la cuchilla Falsa, por el Sud la misma cuchilla, y por el Oeste con la fraccion contigua á la que se va á describir; la segunda fraccion contigua á la anterior se compone de un área superficial de 2826 hectáreas, 93 áreas, 94 centésimos y 43 decímetros cuadrados, equivalente á 3.503 cuadradas cuadradas y 928 varas cuadradas, lindando por el Norte con el arroyo Itacurubí, por el Sud con la cuchilla Falsa, por el Este con la fraccion anteriormente descripta, y por el Oeste con doña Ana Ferreira Gonzalez y la sucesion de don Gervasio Ferreira Gonzalez. Dichas fracciones fueron tasadas en la suma de 61,260 pesos 27 centésimos; y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Se hace constar que el comprador podrá abonar hasta 38,500 pesos por cuenta del precio en Cédulas Hipotecarias série A á la par, y hasta lo que baste para cubrir el crédito del Banco en billetes del mismo. Se hace tambien saber que el capital adeudado es de 40,000 pesos, y que los intereses pagados y los de la mora se liquidarán hasta el dia de la chancelacion ó de la transferencia del crédito, que es lo que por este último se comprará.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*Benjamin Pereira*.

NOTA—Los títulos están á disposicion de los interesados en la seccion hipotecaria del Banco Nacional. Para mas informes ver al rematador, Zabala 63. 3429.nv.12

Agustin Sorraco

Remate de una buena esquina en el barrio Lavalleja (Aguada), compuesto su terreno de 12 varas de frente á la calle Libres núm. 56 por 27 varas de fondo, que por ser esquina son tambien frente á la calle Cuareim.

EL DOMINGO 22 á las 4 de la tarde, venderé al mejor postor, [illegible] construccion moderna y edificada con buenos materiales, tiene empedrado y vereda pagos frente de los dos calles.

Nota—Se oyen ofertas antes del remate, y el mejor postor consignará 100 pesos en garantía. Colonia núm. 42. 3425-nv.12

Cárlos D. Duran

JUDICIAL—Al mejor postor—Para pago de hipoteca.—De una importante fraccion de terreno en Tres Cruces, compuesta de 13,498 varas [illegible]

[illegible]